



Excmo. Ayuntamiento
El Hoyo de Pinares

CIF. P05102001 - Plaza de España, 1.- 05250 EL HOYO DE PINARES (Avila) - Tel. 918638137 - Fax 918638002 - Email hoyodepinares@gmail.com



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Aprobando pliego de condiciones aprovechamiento piñas Lotes 1º, 2º y 3º

En El Hoyo de Pinares, siendo las diez horas del día diez de septiembre de dos mil dieciocho, constituido en su Despacho el Sr. Alcalde Presidente D. David Beltrán Martín, con asistencia de mi, el Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental de la Corporación D. Víctor Martín Fernández, adoptó la siguiente resolución:

DECRETO:

“Habiéndose remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Avila los pliegos de condiciones técnico facultativas que habrán de regir en el aprovechamiento de la piña albar con su fruto procedente de los M.U.P. del Catálogo de Propios de esta villa, y ante la conveniencia de adjudicar estos aprovechamientos a la mayor brevedad, vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que habrán de regir el aprovechamiento juntamente con las técnico-facultativas remitidas por el Servicio Territorial, fijando los siguientes precios de tasación:

LOTE	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
Kilogramos	8.000 Kgs.	4.000 Kgs.	5.000 Kgs
Licitación	1.600'00 €	800'00 €	1.000'00 €
Fianza	800'00 €	400'00 €	500'00 €

2º.- Establecer para la admisión de proposiciones las doce horas del próximo viernes 21 de septiembre de 2.018, abriéndose cinco minutos después, para lo que se citará a la Mesa de Contratación a los oportunos efectos.

3º.- Que se emitan los correspondientes Bandos por la megafonía municipal, estableciendo anuncios en los sitios de costumbre, así como en el perfil del contratante de la página web municipal (www.elhoyodepinares.es) para conocimiento de todas las personas interesadas.

4º.- Cúmplase.

Leída la presente resolución por mí, aprobada por el Sr. Alcalde, que la ha adoptado y declarado concluso el acto a las diez horas y veinticinco minutos yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental extiendo la presente que firma la referida Autoridad, de lo que certifico”.

EL ALCALDE

Ante mi,